



Factura: 001-006-000003735



20160701003P04339

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:	20160701003P04339						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0791757320001	ECUATORIANA	GERENTE	LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia							
Cantón		Parroquia					
MACHALA		MACHALA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:							
1615730.00							



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



2016-07-01-003-P04339

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO
PCO CIA. LTDA.-----**

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 1'615.730,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 1'204.500,00

&&&&&&&&&&

En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo
nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante
ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS, NOTARIA
TERCERA DEL CANTÓN MACHALA, comparece el señor
Ingeniero **LUIS ARTURO GRANDA ROMAN**, en calidad de
representante de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE**
EL ORO PCO CIA. LTDA, tal como lo justifica con la copia
certificada del nombramiento que se agrega a este instrumento
como habilitante, quien declara tener treinta y seis años de
edad, nacionalidad ecuatoriana, casado, Ingeniero Acuacultor,
domiciliado en esta ciudad de Machala, legalmente capaz para
contratar y obligarse; a quien de conocerlo doy fe, en virtud de
haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa
petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al
Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos
documentos emitidos, y las copias certificadas de los
documentos se adjuntan a la presente como habilitantes, con
amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
esta Escritura Pública de **Aumento de Capital Social y**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **Reforma del Estatuto**, para su otorgamiento me presenta
2 una minuta que copio a continuación:-----

3 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
4 cargo, díguese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma
5 del Estatuto de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON**
6 **DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes
7 cláusulas y declaraciones:-----

8 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración,
9 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de
10 **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto** de la compañía

11 **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.**
12 **LTDA.**, el señor Ingeniero **LUIS ARTURO GRANDA ROMAN**,

13 su calidad de **Gerente y representante legal**, quien además
14 comparece debidamente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria de Socios celebrada el siete de julio del dos mil
16 dieciséis. Se acompañan copia del nombramiento del
17 compareciente y del Acta de la Junta General, documentos que
18 formarán parte de esta escritura como habilitantes.-----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura
20 pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
21 Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el quince de marzo del
22 año dos mil doce, se constituyó la compañía limitada
23 denominada **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO**
24 **CIA. LTDA.**, la que fue inscrita legalmente en el Registro
25 Mercantil del cantón Machala, el diecisiete de mayo del dos mil
26 doce, con el número seiscientos treinta y uno y anotada en el
27 repertorio con el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco;

28 **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada por el Notario

ABG. RUTH E. DÁVALOS HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO



NOTARIA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
2 Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el señor LUIS
3 FERNANDO GRANDA ARIAS y PAQUITA DEL CARMEN
4 ROMÁN ANDA ceden quinientas participaciones sociales
5 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
6 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor del señor
7 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, la que se inscribe en el
8 Registro Mercantil del cantón Machala, el veintidós de mayo del
9 dos mil trece, con el número veintinueve y anotada en el
10 repertorio con el número mil novecientos veinte; **TRES.-**
11 mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del
12 Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el tres
13 de mayo del dos mil trece, el señor ROLANDO VINICIO MORA
14 JARAMILLO cede trescientas sesenta y ocho participaciones
15 sociales suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES
16 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
17 señores LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, ZHIPING WANG
18 LIU, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO
19 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, y la
20 compañía PEPAZI S.A., la que se inscribe en el Registro
21 Mercantil del cantón Machala, el veintitrés de mayo del dos mil
22 trece, con el número treinta y uno y anotada en el repertorio con
23 el número mil novecientos sesenta y cinco; **CUATRO.-** Mediante
24 escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del Cantón
25 Machala, Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el once de abril
26 del dos mil catorce, el señor ROLANDO VINICIO MORA
27 JARAMILLO cede ciento treinta y dos participaciones sociales
28 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIO TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR



1 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
 2 señores LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, ZHIPING WANG
 3 LIU, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO
 4 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, y la
 5 compañía PEPAZI S.A., la que se inscribe en el Registro
 6 Mercantil del cantón Machala, el quince de abril del dos mil
 7 catorce, con el número dieciséis y anotada en el repertorio con
 8 el número mil trescientos siete; **CINCO.-** Mediante escritura
 9 pública otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
 10 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el seis de mayo del dos mil
 11 catorce, la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL
 12 ORO PCO CIA. LTDA., aumentó su capital social y reformó su
 13 estatuto, la que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil
 14 del cantón Machala, el veintitrés de septiembre del dos mil
 15 catorce, con el número doscientos noventa y uno y anotada en
 16 el repertorio con el número tres mil ochocientos catorce; **SEIS.-**
 17 Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del
 18 Cantón Machala, Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el
 19 veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, los señores Ingeniero
 20 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA y LUPE ISABEL
 21 CASTILLO SALGADO, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y
 22 DORISLEY MARIBEL SUAREZ SEGOVIA, LUIS MIGUEL
 23 ERAZO SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS,
 24 MARTHA RAQUEL COTLEAR PALACIOS, ZHIPING WANG LIU
 25 y HE YUERONG ceden setecientas sesenta y siete mil
 26 cuatrocientas ochenta y tres participaciones sociales suscritas
 27 en el capital de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON
 28 DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los señores DOCTOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 ECUADOR



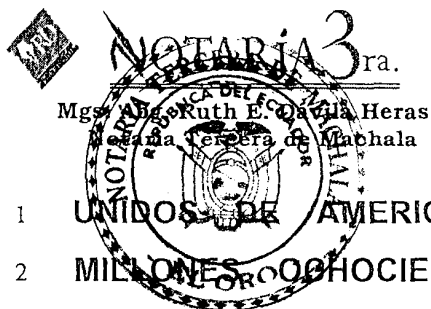
NOTARIA^{3ra.}

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, CLAUDIA ESTHELA
2 GRANDA COTLEAR, CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR, y
3 las compañías QUIMANSERVI S.A., SEMBRIOS BELLAMAR
4 S.A., SAMBELMAR., la que se inscribe en el Registro Mercantil
5 del cantón Machala, el treinta y uno de mayo del dos mil
6 dieciséis, con el número treinta y cuatro y anotada en el
7 repertorio con el número mil setecientos veinticuatro; **SIETE.-** La
8 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
9 **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.**
10 **DA.,** celebrada el siete de julio del dos mil dieciséis aprobó
11 unanimidad lo siguiente: **1.-** El aumento del capital social de
12 la compañía en la suma de **Un Millón Seiscientos Quince Mil**
13 **Seiscientos Treinta dólares de los Estados Unidos de**
14 **América,** para que sumado al capital actual de la compañía que
15 es de **Un Millón Doscientos Cuatro Mil Quinientos dólares**
16 **de los Estados Unidos de América,** alcancen los **Dos**
17 **Millones Ochocientos Veinte Mil Doscientos Treinta dólares**
18 **de los Estados Unidos de América;** **2.-** La suscripción de las
19 nuevas participaciones que realizan los socios, la renuncia que
20 hacen del derecho de preferencia y el pago de las
21 participaciones resultantes del aumento del capital social de la
22 compañía, mediante compensación de créditos con la cuenta de
23 aporte para futura capitalización; **3.-** La reforma al Estatuto
24 Social de la compañía en su artículo cuarto, capítulo segundo,
25 para que en adelante diga lo siguiente: **ARTICULO CUARTO:**
26 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es
27 de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL**
28 **DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



1 **UNIDOS DE AMERICA (\$2.820.230) dividido en DOS**
 2 **MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTAS**

3 **TREINTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
 4 Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
 5 autorizar al representante legal de la compañía para que legalice
 6 los acuerdos adoptados por la Junta General.-----

7 **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
 8 Ingeniero **LUIS ARTURO GRANDA ROMAN, en su calidad de**
 9 **Gerente y Representante Legal,** de la compañía
 10 **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.,**

11 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
 12 Extraordinaria de socios celebrada el siete de julio del dos mil
 13 dieciséis, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO).-** Que la
 14 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía

15 **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.,**

16 celebrada siete de julio del dos mil dieciséis aprobó por
 17 unanimidad lo siguiente: **1.-** El aumento del capital social de la
 18 compañía en la suma de **Un Millón Seiscientos Quince Mil**

19 **Setecientos Treinta dólares de los Estados Unidos de**
 20 **América,** para que sumado al capital actual de la compañía que
 21 es de **Un Millón Doscientos Cuatro Mil Quinientos dólares de**
 22 **los Estados Unidos de América,** alcancen los **Dos Millones**

23 **Ochocientos Veinte Mil Doscientos Treinta dólares de los**
 24 **Estados Unidos de América;** **2.-** La suscripción de las nuevas
 25 participaciones que realizan los socios, la renuncia que hacen del
 26 derecho de preferencia y el pago de las participaciones resultantes
 27 del aumento del capital social de la compañía, mediante

28 **compensación de créditos con la cuenta de aporte para futura**

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA 3ra. DE MACHALA
 ECUADOR



NOTARIA 3^{ra}.

7

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



capitalización, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	PAGO POR COMPEMSACION DE CREDITOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS EN NUEVO AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO EN NUEVO AUMENTO	TOTAL DE PARTICIPACIONES	TOTAL DE CAPITAL
PEPAZI S.A.	150.695	150.695	202.144	202.144	202.144	352.839	352.839
QUIMANSERVI S.A.	451.025	451.025	605.008	605.008	605.008	1.056.033	1.056.033
SEMBRIOS BELLA MAR S.A.	113.021	113.021	151.608	151.608	151.608	264.629	264.629
SANBELL MAR							
HUGO MARIO ARRIAGA	113.022	113.022	151.609	151.609	151.609	264.631	264.631
HERNANDEZ	113.021	113.021	151.608	151.608	151.608	264.629	264.629
LUIS MIGUEL ERAZO	113.021	113.021	151.608	151.608	151.608	264.629	264.629
ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS	60.279	60.279	80.859	80.859	80.859	141.138	141.138
CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR	45.208	45.208	60.643	60.643	60.643	105.851	105.851
CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR	45.208	45.208	60.643	60.643	60.643	105.851	105.851
TOTALES	1.204.500	1.204.500	1.615.730	1.615.730	1.615.730	2.820.230	2.820.230



Mgs. Abg. Patricia Dávalos Heras
Notaria Tercera de Machala



3.- La reforma al Estatuto Social de la compañía en su artículo cuarto, capítulo segundo, para que en adelante diga lo siguiente:

ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2.820.230)** dividido en **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTAS TREINTA** participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, autorizar al representante legal de la compañía para que legalice los acuerdos adoptados por la Junta

General; **DOS).-** Que la Compañía **PRODUCTORES DE**

CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., no es contratista de

obra pública con el Estado y no mantiene obligaciones

pendientes con ninguna de sus Instituciones; **TRES).-** Que el

contenido del presente aumento de capital y reforma del

estatuto, elevado a escritura pública, se lo realiza de

conformidad con la Ley de Compañías y el mismo es real y lícito,

por lo que asume las responsabilidades civiles o penales que

pudieran derivarse del presente acto; y, **CUATRO).-** Que las

participaciones emitidas en el presente aumento se encuentran

íntegramente suscritas y pagadas en el cien por ciento mediante

compensación de créditos con la cuenta aportes para futura

capitalización.-----

CUARTA.- HABILITANTES: Se adjunta como habilitantes las

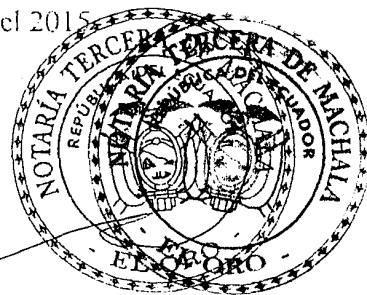
actas de las compañías **PRODUCTORES DE CAMARON DE**

EL ORO PCO CIA. LTDA., celebrada el siete de julio del dos mil

dieciséis, **PEPAZI S.A.,** celebrada el cuatro de julio del dos mil

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Machala, 12 de Mayo del 2015



Señor

LUIS ARTURO GRANDA ROMAN

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, conforme a la Junta Universal de Socios de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, celebrada el 08 de mayo del 2015, por decisión unánime, ha sido designado como **GERENTE** de la misma: por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía de responsabilidad limitada **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, se constituyó el día jueves 15 de marzo del 2012, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gastón Aycart Encenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el día jueves 17 de mayo del 2012

regular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Néivar Aurelio Prieto Torres

PRESIDENTE

Fecha: Machala, 12 de Mayo del 2015

RAZON: En esta fecha acepto la designación de **GERENTE** de la compañía y prometo desempeñar tal cargo en conformidad con la Ley.

Luis Arturo Granda Román

C.I. # 091475816-4

Dirección: Avda. 25 de Junio Km. 1 ½ Vía a Pasaje.



Registro Mercantil de Machala

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	455
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GRANDA ROMAN LUIS ARTURO
IDENTIFICACIÓN	0914758164
CARGO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
PERIODO:	3 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

De conformidad con el Art. 18 Númer... de la Ley Notarial,
DC / FE. - Que la copia fotostática que se adjunta, sellada y
firmada por mí es una reproducción del original que he
tenido a la vista.
Machala, 14 NOV 2016

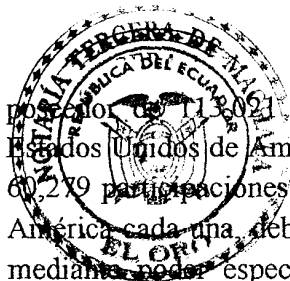
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 7 DE JULIO DEL 2016.



En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calle Av. 25 de junio y Km ½ Vía Pasaje, siendo las 17:29 minutos, previa convocatoria publicada en el diario EL NACIONAL de la ciudad de Machala, el día 28 de junio del 2016, que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. Convocase a los socios de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día jueves 7 de julio de 2016, a las 17H00, en el local social de la compañía ubicado en la AV. 25 DE JUNIO, KM. ½ Vía Pasaje, edificio DICAORO, de conformidad con lo señalado en los artículos 119 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO. 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DEL GERENTE. Machala, 28 de junio de 2016.

Convoca BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES Presidente. Preside la presente Junta General el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES, en su calidad de Presidente de la compañía y secretario el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN, Gerente de la misma. Debidamente el Presidente solicita se proceda a elaborar la lista de los socios presentes para constatar que existe quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, por lo que dispone al señor secretario compruebe si existe el quórum necesario para instalarse en Junta General. El Secretario declara que se encuentran presentes los siguientes socios: 1.- La compañía PEPAZI S.A., poseedora de 150,695 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES, quien comparece mediante carta poder otorgada por el Presidente de la compañía y representante legal de la misma el señor BOLIVAR PRIETO CALDERON, quien la otorga debidamente facultado y autorizado, por la Junta General de accionistas de la compañía PEPAZI S.A.; 2.- La compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de 451,025 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO quien comparece mediante carta poder otorgada para la presente Junta General por la señora LOURDES QUIROLA DE SCHLEICHER en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, quien la otorga debidamente facultado y autorizado, por la Junta General de accionistas de la compañía QUIMANSERVI S.A.; 3.- La compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR poseedora de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en su calidad de Gerente General. 4.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,022 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 5.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 6.- LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ,



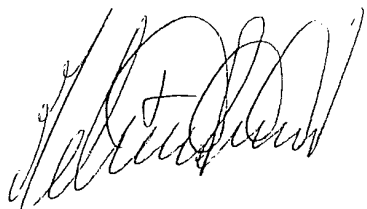
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 7.- ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS poseedor de 60,209 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 8.- CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR poseedor de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 9.- CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR poseedora de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. Los socios concurrentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria de socios, conforme lo establece los artículos 116 y 119 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías y el artículo décimo tercero del Estatuto. Una vez constatado el quorum la presidencia declara instalada la Junta y dispone que el Secretario de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** En este punto de la agenda la presidencia manifiesta a la sala que tienen planificado realizar un crédito con la Corporación Financiera Nacional, con la finalidad de ampliar la producción que actualmente mantiene la compañía. Así, con la necesidad de acceder al crédito y en base a los análisis realizados es imperante que se incremente el capital social de la compañía en 1.615.730,00 dólares de los Estados Unidos de América para que sumado al capital actual que es de 1.204.500 dólares de los Estados Unidos de América, ascienda a 2.820.230 dólares de los Estados Unidos de América. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los socios presentes el aumento de capital de conformidad con la moción planteada. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.** Interviene el Presidente de la Junta y manifiesta que una vez aprobado el aumento de capital este puede ser cancelado con los valores que se encuentran registrados en la contabilidad de la compañía en la cuenta **PATRIMONIO** como **APORTES DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**, el valor de \$ 1'615.730. En cuanto a la suscripción manifiesta que se realizará, respetando el derecho de preferencia que les otorga el Estatuto a los socios, por lo que cada uno tiene derecho a suscribir en el presente aumento las participaciones que en proporción al capital actual suscrito y pagado le corresponden. Sin embargo al elevar el capital al monto aprobado por efecto de las operaciones matemáticas para realizar el cálculo y determinar el derecho de cada socio, así como el valor que le corresponde a cada uno suscribir en el aumento, se ha verificado que las participaciones se fraccionan, por lo tanto es necesario además que los socios renuncien al derecho de preferencia que mantienen, para que la suscripción de las nuevas participaciones se realicen de manera que no provoque el fraccionamiento del valor nominal de las mismas. Por lo que mociona que la suscripción y pago de las nuevas participaciones se realicen de la siguiente manera

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR

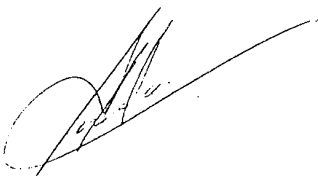
SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	PAGO POR COMPENSACION DE CREDITOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS EN NUEVO AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO EN NUEVO AUMENTO		
PEPAZI S.A.	150.695	150.695	202.144	202.144	202.144	352.839	372.839
QUIMANSERVI S.A.	451.025	451.025	605.008	605.008	605.008	1.056.033	1.056.033
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	113.021	113.021	151.608	151.608	151.608	264.629	264.629
ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	113.022	113.022	151.609	151.609	151.609	264.631	264.631
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	113.021	113.021	151.608	151.608	151.608	264.629	264.629
ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	113.021	113.021	151.608	151.608	151.608	264.629	264.629
GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	60.279	60.279	80.859	80.859	80.859	141.138	141.138
GRANDA COTLEAR CESAR BENIGNO	45.208	45.208	60.643	60.643	60.643	105.851	105.851
GRANDA COTLEAR CLAUDIA ESTHELA	45.208	45.208	60.643	60.643	60.643	105.851	105.851
TOTALES	1.204.500	1.204.500	1.615.730	1.615.730	1.615.730	2.820.230	2.820.230,00

Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los SOCIOS concurrentes a la Junta General, la suscripción de las nuevas participaciones y el pago de las mismas, mediante compensación de créditos con la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, así como la renuncia al derecho de preferencia que realizan los socios entre sí con la finalidad de no fraccionar las participaciones que se emiten en el presente aumento. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **TERCER** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO.** Interviene el presidente de la Junta y manifiesta que en virtud de las reformas aprobadas es necesario modificar el Estatuto de la compañía, para que el artículo cuarto del capítulo segundo del Estatuto en adelante diga: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2.820.230) dividido en DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTAS TREINTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los SOCIOS concurrentes a la Junta General, la reforma del artículo cuarto del capítulo segundo del Estatuto. Tratado y resuelto el tercer punto del orden del día, los SOCIOS pasan a tratar el cuarto punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DEL GERENTE.** La presidencia manifiesta con relación a este punto, que se consideró realizar una nueva designación, sin embargo por haber iniciado ya un trámite para la obtención de un crédito, para financiar la actividad de la compañía, se advirtió que se tendría que modificar todos los requisitos ya entregados, por lo que la presidencia propone que este punto se suspenda para tratarlo en otra Junta. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** la suspensión de la resolución de la designación del Gerente.

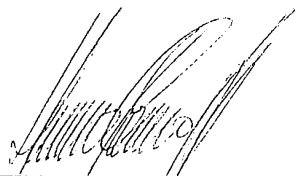
Tratados y resueltos por **UNANIMIDAD** todos los puntos del orden del día, la Presidencia da por terminada la presente Junta. Siendo las Diecinueve Horas treinta minutos (19:30), la Presidencia da por terminada la presente Junta.



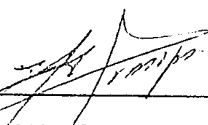
PEPAZI S.A.
SOCIA
Representada por
BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES



QUIMANSERVI S.A.
SOCIA
Representada por
FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO



SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR
SOCIA
Representada por
MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
Gerente General.

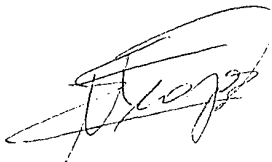


HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR
SOCIO

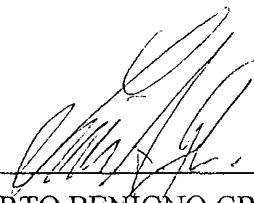
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
C. ORO - ECUADOR


TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR
SOCIO



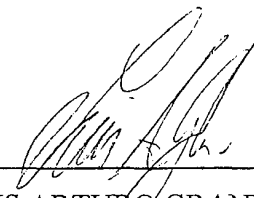

LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ
SOCIO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS ✓
ROSAR BENIGNO GRANDA COTLEAR ✓
LAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR ✓
Socios

Representado por
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN


BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES ✓
Presidente


LUIS ARTURO GRANDA ROMAN ✓
Secretario
Gerente

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEMBRIOS
BELLA MAR S.A. SAMBELMAR CELEBRADA EL PRIMER DIA DE JULIO DEL
DOS MIL DIECISEIS.**



En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, al primer día del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR** ubicada en la Circunvalación Sur entre Octava y Novena Sur, se reúnen los siguientes Accionistas: **COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO**, por sus propios derechos, propietario de (46.560) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **COELLO AGUILAR RUTH MARIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE**, por sus propios derechos, propietario de (93,120) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y **COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE**, por sus propios derechos, propietaria de (2,910) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. 2.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario el señor COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Interviene el señor COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO, Gerente General de la

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS

133



Compañía y secretario de la Junta General para manifestar como es conocimiento de los accionistas, la compañía mantiene en calidad de inversión 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, suscritas en el capital de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, y que como tal tienen derecho a participar en las reuniones de Juntas Generales que se celebren. Por tal motivo y con el llamamiento a Junta General que ha realizado el presidente de la compañía es necesario, dado el Orden del Día que se va a tratar, autorizar al Gerente General de la compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR** la suscripción de las participaciones que correspondan a la compañía, concediéndole además la facultad de poder renunciar al derecho de preferencia que pueda ser necesario realizar para viabilizar la distribución de las nuevas participaciones y evitar así el fraccionamiento de las mismas. De igual manera se deberá autorizar para que el pago de las participaciones que se suscriban por derecho se lo haga con cargo a las cuentas de aporte para futura capitalización y préstamo de socios según el caso. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente para que suscriba las participaciones en el aumento de capital que realice la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, renuncie al derecho de preferencia en el porcentaje que le corresponda, para no fraccionar las participaciones y el pago del aumento por compensación de créditos con las cuentas aportes para futuras capitalizaciones y préstamo de socios. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Interviene la señora Coello Aguilar Martha Eugenia socia de la Compañía para manifestar que se debe autorizar al gerente general para que legalice lo resuelto por la Junta General. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la misma. Sin haber otro asunto para tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diez horas treinta minutos.

0810
COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE
PRESIDENTE - ACCIONISTA

COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - ACCIONISTA



Lilian Judith Coello Aguilar
COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH
ACCIONISTA

Maria del Carmen Coello Aguilar
COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN
ACCIONISTA

Maria Olivia Coello Aguilar
COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA
ACCIONISTA

Martha Eugenia Coello Aguilar
COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA
ACCIONISTA

Ruth Maria Coello Aguilar
COELLO AGUILAR RUTH MARIA
ACCIONISTA

Juliana Coello
COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE
ACCIONISTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PEPAZI S.A., CELEBRADA EL DIA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL
DIECISEIS.**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS



en calidad de inversión 150,695 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, suscritas en el capital de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, y que como tal, tienen derecho como socia a participar en las reuniones de Juntas Generales que se celebren. Por tal motivo y con el llamamiento a Junta General, que ha realizado el Presidente de la compañía, es necesario dado el Orden del Día que se va a tratar, autorizar al Gerente General de la compañía **PEPAZI S.A.**, la suscripción de las participaciones que le correspondan a la compañía, concediéndole además la facultad de renunciar al derecho de preferencia, en caso de ser necesario, esto para viabilizar la distribución de las nuevas participaciones y evitar el fraccionamiento de estas. De igual manera se deberá autorizar para que el pago de las participaciones que se suscriban y que por derecho le corresponden, lo haga con cargo a las cuentas de aporte para futura capitalización. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que suscriba las participaciones en el aumento de capital que realice la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, renuncie al derecho de preferencia en el porcentaje que le corresponda, para no fraccionar las participaciones y el pago del aumento por compensación de créditos con las cuentas aportes para futuras capitalizaciones. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, que dice: **AUTORIZACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE DESIGNE UN REPRESENTANTE A LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que debido a las múltiples ocupaciones que mantienen tanto ella en calidad de Gerente General así como el Presidente de la Compañía, en ocasiones les es imposible asistir a la Junta General de socios de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 260 de la Ley de Compañías, solicita se apruebe la autorización para que en su condición de representantes legales, designe cada vez que sea necesario un representante con voz y voto en la Junta General de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, otorgando para el caso, la carta de autorización correspondiente para cada Junta. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar a la Representantes legales de la compañía, la designación de un representante a la Junta General de socios de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diecisiete horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA



[Signature]

BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
PRESIDENTE



[Signature]

ROSA AVELINA PRIETO TORRES
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

[Signature]

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
ACCIONISTA

[Signature]

ZABETH MARIA PRIETO TORRES
ACCIONISTA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., CELEBRADA EL
DIA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**



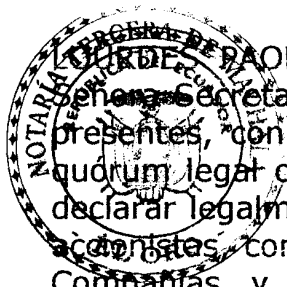
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en el Edificio Trade Building, Piso Cuatro, oficina Cuatrocientos Treinta y siete, ubicado en la Avenida Joaquín Orrantía y Avenida Leopoldo Benítez, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.- CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una.

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, y prescindiendo de la previa convocatoria por la prensa, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito en el capital de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
- 2.-** Autorización al gerente para que designe un representante a la junta general de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora QUIROLA CASTILLO

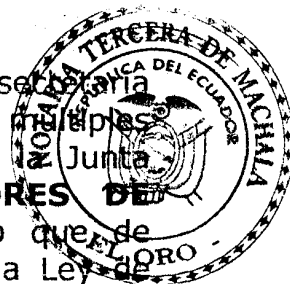


LOURDES PAOLA. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que como es conocimiento de los accionistas, la compañía mantiene en calidad de inversión 451,025 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, suscritas en el capital de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.,** y que como tal tienen derecho a participar en las reuniones de Juntas Generales que se celebren. Por tal motivo y con el llamamiento a Junta General que ha realizado el presidente de la compañía es necesario, dado el Orden del Día que se va a tratar, autorizar al Gerente de la compañía **QUIMANSERVI S.A.,** la suscripción de las participaciones que correspondan a la compañía, concediéndole además la facultad de poder renunciar al derecho de preferencia que pueda ser necesario realizar para viabilizar la distribución de las nuevas participaciones y evitar así el fraccionamiento de las mismas. De igual manera se deberá autorizar para que el pago de las participaciones que se suscriban por derecho se lo haga con cargo a las cuentas de aporte para futura capitalización y préstamo de socios según el caso. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente para que suscriba las participaciones en el aumento de capital que realice la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.,** renuncie al derecho de preferencia en el porcentaje que le corresponda, para no fraccionar las participaciones y el pago del aumento por compensación de créditos con las cuentas aportes para futuras capitalizaciones y préstamo de socios.

Resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE DESIGNE UN REPRESENTANTE A LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Interviene la señora QUIROLA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

CASTILLO LOURDES PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que, debido a sus múltiples ocupaciones, le es imposible en ocasiones asistir a la Junta General de socios de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 260 de la Ley de Compañías, solicita se apruebe la autorización para que la Gerente designe cada vez que sea necesario un representante con voz en la Junta General de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, otorgando para el caso, la carta de autorización correspondiente para cada Junta. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General la designación de un representante en la Junta General de socios de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las once horas treinta minutos.



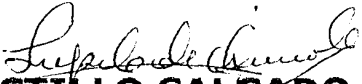
ABC RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
Presidente Ad-Hoc de la Junta



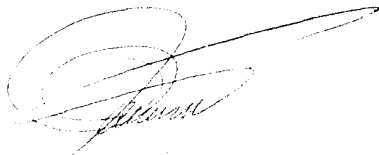
QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA
Secretaria de la Junta- Gerente
Accionista




CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL
Accionista



QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA
Accionista



CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO
Accionista

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVIS S.A.
CELEBRADA EL DIA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL
DIECISEIS.**



Orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito en el capital de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA

2.- Autorización al gerente para que designe un representante a la junta general de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	VOTOS
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA	10.000	10.000	10.000
QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA	10.000	10.000	10.000
CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL	400	400	400
CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO	400	400	400

TOTAL 20.400 20.400 20.400

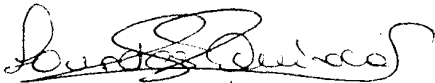
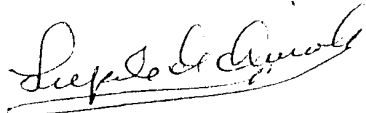
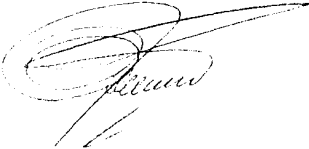
20.800

**QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
Presidente Ad-Hoc de la Junta**

**QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA
Secretaria de la Junta**



FIRMA ASISTENTES

ACCIONISTAS	FIRMA
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA	
QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA	
CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL	
CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO	

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

146923

No. de RUC de la Compañía:

0791757320001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701967093	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 113.022. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0100749225	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 113.021. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 113.021. ⁰⁰⁰⁰	N
4	100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.279. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703042200	GRANDA COTLEAR CESAR BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45.208. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703040683	GRANDA COTLEAR CLAUDIA ESTHELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45.208. ⁰⁰⁰⁰	N
7	0909353070001	PEPAZI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.695. ⁰⁰⁰⁰	N
8	09091286608001	QUIMANSERVI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 451.025. ⁰⁰⁰⁰	N
9	09099419001	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 113.021. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.204.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

14/11/2016 09:00:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001015796



Factura: 001-006-000003733



20160701003D04046

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160701003D04046

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., de la página web el día de hoy 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, a las 11:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. [HTTP://WWW.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP](http://WWW.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP), CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LA NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.LTDA., EN EL SISTEMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s)

utiliza(n).

MACHALA, a 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

tenace bien al país!

NÚMERO RUC:

0791757320001

RAZÓN SOCIAL:

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: PCO CIA LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 28/05/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS PARA FABRICACION DE ALIMENTO BALANCEADO.
COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA EQUIPO Y MATERIALES INCLUYENDO PARTES Y PIEZAS.
COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LA ACUACULTURA.
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL SRI Edificio: DICAORO Oficina: P.B.
Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 1 1/2 Celular: 0999411205 Email: pco.cia.ltda@gmail.com Telefono Trabajo: 072983135

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 08/05/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

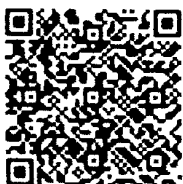
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS PARA FABRICACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS.
COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA EQUIPO Y MATERIALES INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.
COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LA ACUACULTURA.
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: GRENILLAS Parroquia: CHACRAS Calle: VIA A CHACRAS Numero: S/N Interseccion: SN Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL COLEGIO RUMINAHUASI Kilometro: 2 Celular: 0999411205 Telefono Domicilio: 072983135 Telefono Domicilio: 072983176 Email: bolivarprieto@gmail.com

ABG. RUTH E. DAVILA
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Código: RIMRUC2016000548725

Fecha: 26/05/2016 11:10:38 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO ÚNICO:
RAZÓN SOCIAL:

0791757320001
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PCO CIA LTDA
GRANDA ROMAN LUIS ARTURO
AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/05/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/05/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Numero: S/N Edificio: DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 1 1/2 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL SRI Celular: 0999411205 Email: pco.cia.ltda@gmail.com Telefono Trabajo: 072983135

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ANFONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000548725
Fecha: 26/05/2016 11:10:38 AM



Factura: 001-006-000003734



20160701003D04047

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160701003D04047



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., de la página web el día de hoy 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, a las 12:28, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. <HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PUBLICO/VALIDACIONCERTIFICADOS.JSF?REDIRECCION=417&IDGRUPO655&CONTEXT> CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DEL RUC DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.LTDA., SEGUN CODIGO: RIMRUC2016000548725. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

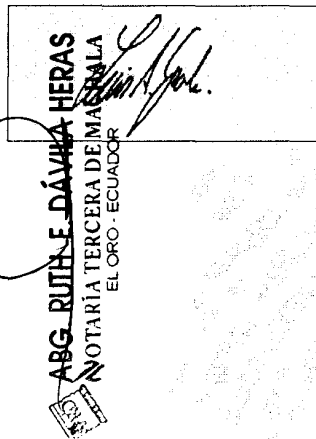
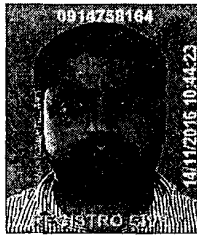


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0914758164
Nombres del ciudadano: GRANDA ROMAN LUIS ARTURO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/MACARA
Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA
Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2006
Nombres del padre: GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO
Nombres de la madre: ROMAN ANDA PAQUITA DEL CARMEN
Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 10:44:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6b915617e18e405

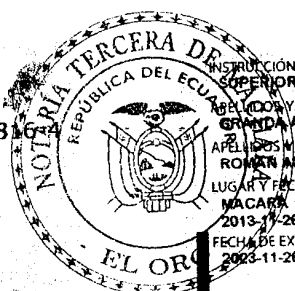


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MACARA
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-04-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
LUPE PAMELA
QUIROLA CASTILLO

Nº. **0914758164**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN ANDA PAQUITA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACARA
2013-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-26

V4343V4422

00071120

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

099
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

099 - 0203 **0914758164**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GRANDA ROMAN LUIS ARTURO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
091475816-4

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DO / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala,

14 NOV 2016



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARÍA 3^{ra}.

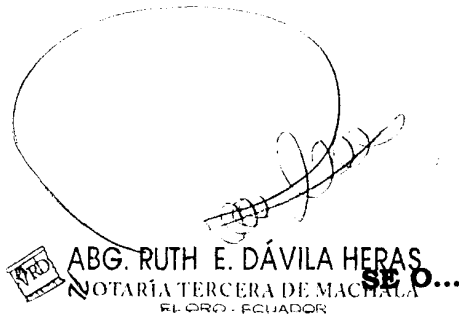
Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 dieciséis, **SEMBRIOS BELLA MAR S.A., SAMBEL MAR,**
2 celebrada el uno de julio del dos mil dieciséis **QUIMANSERVI**
3 **S.A.,** celebrada el cuatro de julio del dos mil dieciséis,
4 **Nombramiento del Gerente de la compañía PRODUCTORES**
5 **DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., y Copia del**
6 **Registro Único de Contribuyente (RUC).** Incorpore Usted,
7 señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena
8 validez del presente instrumento. Firmado) Ilegible.- Abogado
9 Michael Jud Sigüenza Dávila.- Matrícula cero siete – dos mil
10 doce – ochenta y siete.- Foro de Abogados de El Oro”-----
11 **ESTA AQUÍ LA MINUTA** inserta que con los documentos
12 **ilitantes** que se agregan queda elevada a Escritura Pública,
13 todo el valor legal. Formalizado el presente Instrumento,
14 la Notaria leí íntegramente al compareciente en alta voz toda
15 Escritura, quien ratificándose en todo lo expuesto, la suscribe
16 unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando incorporada
17 en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ.**-----

18
19
20 Ing. **LUIS ARTURO GRANDA ROMAN**
21 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE**
22 **CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA**
23 **C. C. No. 091475816-4**
24 **R.U.C. No. 0791757320001**



25
26
27
28

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN **VEINTIDOS** FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 002-003-000017774



20160901030003376

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030003376



MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20584

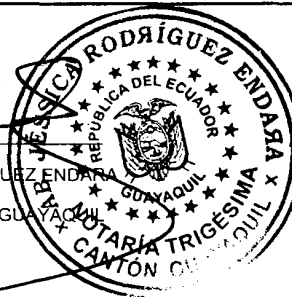
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791757320001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4339

Jessica Rodriguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO - PCO CIA. LTDA celebrada ante el
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR
TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES el QUINCE DE
MARZO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE
OTORGA LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO
PCO CIA. LTDA. Celebrada ante la ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA
HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA el CATORCE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.- GUAYAQUIL, 15 DE NOVIEMBRE DEL
2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 6248



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4499
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	398
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914758164	GRANDA ROMÁN LUIS ARTURO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

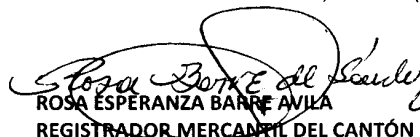
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /14/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO A FOJA Nº 4.352, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



**Superintendencia de Compañías
Machalá**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/NOV/2016 15:04:21 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite:
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
MACHALA ROSA BARRE DE SANCHEZ

Expediente:

Razón social: RUC:

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO
PCO CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
AUMENTO CAPITAL

Asunto:
AUMENTO CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 34
Digitando No. de trámite, año y verificador =